



# PROTOCOLO REFORZADO INICIO TEMPORADA DEPORTIVA. DELEGACIÓN DE DEPORTES DE GINES





## **PROTOCOLO DE APERTURA Y NORMAS DE USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES PARA LA TEMPORADA 2020/2021.**

### **1. INTRODUCCIÓN.**

En el marco de la actual pandemia de COVID-19 y la nueva normalidad que ha seguido a las etapas de confinamiento y desescalada durante el presente año 2020, la Delegación de Deportes del Ayuntamiento de Gines, con este protocolo establece un marco general relativo a los procedimientos sanitarios e higiénicos, así como los protocolos operativos que deben aplicarse en la organización de la vuelta a la actividad de las Escuelas Deportivas Municipales.

Se parte de la base de que es imposible garantizar un entorno completamente libre de riesgos y, por tanto, el objetivo no es ni puede ser otro que reducirlo en la medida de lo posible, aplicando las recomendaciones realizadas en cada momento por las autoridades sanitarias. En todo caso, el bien superior a preservar debe ser siempre la seguridad sanitaria, por supuesto del deporte y de los deportistas, pero también de la sociedad en general, y específicamente de aquella parte que convive con los deportistas y su entorno, especialmente expuesta a riesgos de contagio.

Es imprescindible que los participantes en el desarrollo de las competiciones respeten estrictamente todas las recomendaciones, instrucciones y precauciones establecidas en este documento, así como las buenas prácticas estándar recomendadas.

El establecimiento y adopción de dichas medidas persigue garantizar un entorno de práctica deportiva lo más segura posible, tanto como para los usuarios como para los trabajadores, así como combatir la propagación del virus COVID-19.

Las diferentes medidas no solo afectarán a los protocolos de higiene, sino que también influirán en aspectos organizativos.

Finalmente, cabe aclarar que la vigencia, material y temporal, de este Protocolo quedará siempre condicionada a la evolución de la pandemia, pudiendo en consecuencia sufrir cambios





## 2. AMBITO DE APLICACIÓN.

Este protocolo será de aplicación a:

- a. Entrenamientos y competiciones de las Escuelas Deportivas Municipales Terrestres.
- b. Entrenamientos y competiciones de las Escuelas Deportivas Municipales Acuáticas.
- c. Entrenamientos y competiciones de los clubes y asociaciones deportivas locales, que utilizan las instalaciones municipales.

## 3. PRINCIPIO DE “AUTORRESPONSABILIDAD” Y “VOLUNTARIEDAD”.

El Protocolo y las reglas básicas que se derivan del mismo están sustentados en el principio de “autorresponsabilidad”.

La responsabilidad de cada uno de los participantes en el desarrollo de los entrenamientos y competiciones es individual, siendo el deber de la Delegación de Deportes del Ayuntamiento de Gines, la supervisión de su cumplimiento o de los clubes según proceda su aplicación, debiendo extenderse la necesidad/obligación de control a organizadores, clubes y entidades participantes pertenecientes a los diferentes colectivos o estamentos.

Además de considerarse una obligación esencial, debemos incluir dentro del principio de “autorresponsabilidad” la comunicación inmediata y precoz ante cualquier indicio de posibles síntomas sospechosos de la infección del COVID-19, la adopción de medidas de aislamiento inmediato y la no presencia individual en entrenamientos o competiciones cuando se tenga sospecha de estar infectado o se haya estado en contacto con alguna persona de la que hubiera sospechas de estar infectada.

Por supuesto, nunca acudir a un entrenamiento o participar en competiciones si se tienen sospechas de estar infectado o se haya tenido constancia de positivos en el entorno próximo hasta que se reciba autorización médica por parte de la autoridad sanitaria competente para poder volver a los entrenamientos y/o a los encuentros o competiciones.

Las personas y clubes que se integran en la actividad deportiva se sujetan voluntaria y libremente a las normas que fijan las autoridades.

En el deporte de competición la distancia mínima social no se da, ni puede darse y esto implica un riesgo de contagio mayor, que es asumido voluntaria y libremente por los participantes en la competición.





#### 4. OBJETIVOS.

El objetivo de este documento es establecer unas bases de tipo sanitario y operativo mínimas y comunes para todas los entrenamientos y competiciones tanto de las Escuelas Deportivas Municipales como la de los clubes locales que están bajo la tutela organizativa de las Federaciones deportivas españolas.

Los cambios que se produzcan en el contexto global y en las condiciones reglamentarias obligarán, casi con total seguridad, a revisar y adaptar periódicamente estas bases en las próximas semanas o meses a medida que puedan ir cambiando las condiciones de la pandemia en España, tal y como se ha avanzado en el apartado anterior.

Este documento, como no puede ser de otra manera, estará sujeto y será subsidiario de cualquier normativa que, con carácter general o específico, puedan dictar tanto el Gobierno central como las C.C.A.A, ya sea para el conjunto de las actividades deportivas, o para las competiciones deportivas organizadas por las Federaciones deportivas españolas.

En todo caso, la actualización de los Protocolos existentes en materia deportiva, estarán subordinados a los criterios prioritarios y obligatorios que puedan dictar puntualmente las Autoridades Locales en cada uno de los municipios donde deban desarrollarse las actividades deportivas, puesto que debemos considerar, además, que las Entidades Locales son las titulares de la práctica totalidad de las instalaciones deportivas donde aquellas tienen lugar.

Regirá el principio de que cualquier adaptación de lo dispuesto en este Protocolo será para reforzar la seguridad sanitaria en función de la evolución de la situación.





**5. MEDIDAS COMUNES EN MATERIA DE PREVENCIÓN E HIGIENE EN CUALQUIER INSTALACIÓN.**

- a. Uso de mascarillas y mantenimiento de la distancia de seguridad hasta el justo momento de comenzar la sesión de entrenamiento, zonas comunes y demás espacios de espera.
- b. Existirá un punto de limpieza del calzado justo en el acceso al recinto.
- c. Existirán dispensadores de gel hidroalcohólico situados por las instalaciones.
- d. Las entidades deportivas que utilicen las instalaciones, deberán encargarse de realizar el control de temperatura diario a todos los jugadores a la llegada al recinto.
- e. Se colgará cartelería, indicando protocolos y medidas de higiene y prevención de la propagación del COVID-19, por toda la instalación.
- f. Los vestuarios permanecerán cerrados al completo, debiendo venir el deportista ya vestido de casa con el atuendo necesario.
- g. En el caso de la piscina municipal, por motivos propios de la actividad, se hace imprescindible que los vestuarios permanezcan abiertos, pero solo para secado y cambiado de ropa.
  - Vestuario 1 masculino: bebés, niveles 1 y 2.
  - Vestuario 1 femenino: bebés, niveles 1 y 2.
  - Vestuario 2 masculino: acuafitness, acuadance, natación 3ª edad, salud, adaptada, adultos, nivel 3 y clubes.
  - Vestuario 2 femenino: acuafitness, acuadance, natación 3ª edad, salud, adaptada, adultos, nivel 3 y clubes.
  - Vestuario 3 masculino: acuafitness, acuadance, natación 3ª edad, salud, adaptada, adultos, nivel 3 y clubes.
  - Vestuario 3 femenino: acuafitness, acuadance, natación 3ª edad, salud, adaptada, adultos, nivel 3 y clubes.
- h. Los aseos permanecerán abiertos, pero los grifos serán anulados, por lo que se les recomienda a los deportistas que cada uno acuda con su botella de agua propia, eso sí, velando que no se compartan las mismas entre deportistas.
- i. Las entidades deportivas tendrán que ser extremadamente rigurosos en el registro del control de asistencia de sus deportistas a las instalaciones. Dicho registro debe estar actualizado por si aparece algún caso o brote, las autoridades sanitarias puedan proceder al rastreo de los posibles contagiados. Este Ayuntamiento podrá requerir dicho listado en caso de cualquier incidencia.





- j. No se permitirá el acceso a la instalación a aquella persona que presente algún síntoma COVID-19. Aquella persona que presente en el control de temperatura una temperatura superior a 37'5° C no podrá acceder a la instalación.
- k. Los clubes deberán desinfectar tanto el material como los elementos comunes entre turnos de entrenamientos.

## 6. MEDIDAS COMUNES EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN ESPACIAL.

- a. Cada entidad deportiva contará con un plan de acceso a la instalación deportiva que utiliza, el cual deberá cumplir (ver anexos).
- b. Las entidades deportivas tendrán que tener puntualidad rigurosa a la hora del comienzo de las sesiones de entrenamientos y partidos/competiciones.
- c. Las sesiones de entrenamiento deberán finalizar con una antelación de **diez minutos**, para evitar que se acumulen tanto los deportistas que han finalizado su turno con aquellos que se preparan para comenzar, junto con los familiares y/o acompañantes de unos y otros.
- d. A los familiares o acompañantes de los deportistas se les deberá exigir máxima colaboración a la hora de acudir con total puntualidad tanto en la llegada como en la recogida.
- e. Los familiares o acompañantes de los deportistas no podrán acceder a la instalación ni en entrenamientos ni en partidos/competiciones. *Dicha medida estará sujeta a modificación en función de la evolución de la pandemia, en función de lo que las autoridades sanitarias dictaminen, así como las características de la instalación (recinto cerrado, al aire libre, superficie, etc...).*  
*Por razones obvias, podrá acceder un familiar, en la llegada y en la salida, de aquellos alumnos que realizan su actividad en la piscina municipal y que por cuya edad, sean **dependientes (niveles “bebés” y “nivel 1”, “nivel 2”)**, para labores de secado y cambiado de ropa.*
- f. Cualquier solicitud que por circunstancias especiales que implique revocar lo redactado en el punto 2, apartado e; será estudiada por la Delegación de Deportes.
- g. Todos los entrenamientos se realizarán a, sin permitirse acceso a público, lo que se conoce como a “puerta cerrada”.
- h. No estarán permitidos los servicios de bar o ambigú en las instalaciones deportivas.





## 7. MEDIDAS COMUNES EN MATERIA DEPORTIVA.

En este punto, se dispondrá de todos los aspectos correspondientes tanto a la naturaleza de las sesiones de entrenamiento, como a la disputa de partidos o celebración de competiciones, lo cual se ajustará a lo que cada federación deportiva correspondiente establezca, pudiendo intervenir la Delegación de Deportes si fuese necesario.

- a. Las modalidades deportivas cuya participación sea colectiva, deberán establecer grupos fijos, se formarán lo que ya se conoce como grupos “burbujas”. Esos grupos fijos o burbujas no podrán interactuar con otros grupos del mismo club, evitando el contacto entre ellos y el cruzarse lo menos posible por la instalación.





## 8. OTRAS DISPOSICIONES.

- a. En el caso de que un alumno perteneciente a las Escuelas Deportivas, resultase positivo por COVID-19, se comunicará a los tutores de los deportistas de “su grupo burbuja”, de manera inmediata, teniendo que aislarse tal como determinan las autoridades sanitarias, no pudiendo asistir a los entrenamientos y partidos. La reincorporación a los entrenamientos vendrá supeditada a la decisión de las autoridades sanitarias.
- b. El alumnado que no pueda asistir a los entrenamientos debido a las causas que se detallan en punto anterior, no tendrá derecho a compensación o devolución alguna.
- c. Cada alumno inscrito, o los tutores legales en caso de menores, debe firmar una **DECLARACIÓN RESPONSABLE**

Compromisos de las personas y entidades participantes pertenecientes a los diferentes colectivos o estamentos:

- d. Cumplir todas las medidas necesarias que se contienen en este Protocolo, así como los vigentes emitidos por las autoridades sanitarias.
- e. Cumplir de forma estricta todas las medidas que sean dictadas por las autoridades sanitarias; y, en especial, en los casos relacionados con posibles casos de contagio, sintomatología, contacto estrecho, etcétera que requieran de aislamiento, sometimiento a test, facilitar información para rastreos, u otras medidas establecidas por los profesionales de la medicina.
- f. Firmar el documento en el que se comprometen a cumplir la totalidad de medidas que se encuentren previstas en el protocolo establecido al efecto y en el que se manifestará la correspondiente exoneración de responsabilidad para eventuales casos de contagio en los que no mediase ni culpa ni negligencia organizativa y que sean los propios que sean los propios del actual riesgo objetivo existente que cada persona deba asumir.







## **ACTUACIÓN EN CASO DE POSITIVO EN EL DESARROLLO DE UN ENTRENAMIENTO O COMPETICIÓN.**

En caso de que se detecte un positivo en un grupo durante el periodo de desarrollo de una competición y/o entrenamiento de cualquier ámbito se procederá a:

1. Comunicar el positivo a:
  - a. Consejería de Sanidad de la CCAA correspondiente. Supeditado a las recomendaciones de la CCAA correspondiente.
  - b. Federación deportiva correspondiente (en el caso de que el equipo esté federado).
  - c. Entidad local competente en el territorio donde se desarrolla la competición.
2. Automáticamente seguir el protocolo del Ministerio de Sanidad y/o autoridad sanitaria autonómica.
3. Si existiese algún contacto estrecho dentro de la escuela o club, de la misma manera, se deberá seguir el protocolo del Ministerio de Sanidad y/o autoridad sanitaria autonómica.
4. Se deberán desinfectar las instalaciones.
5. Las FFDDEE deberán establecer un sistema de rastreo de posibles casos positivos provocados por contacto estrecho en coordinación con las Autoridades Sanitarias.

Todas las medidas recogidas en el presente documento pueden sufrir modificaciones en función de la evolución de la pandemia y de lo que dictaminen las autoridades sanitarias.

La Delegación de Deportes podrá implantar cuantas medidas adicionales crea oportunas para luchar contra la propagación de la pandemia.

Delegación de Deportes  
Ayuntamiento de Gines



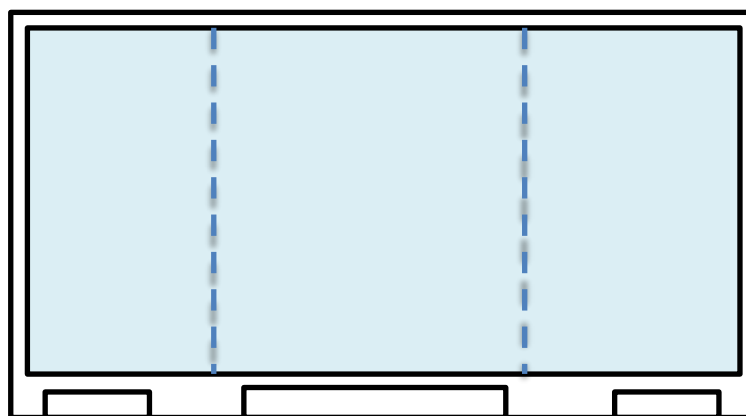


## ANEXOS. MEDIDAS ESPECÍFICAS DE CADA INSTALACIÓN DEPORTIVA.

### INSTALACIÓN: PABELLÓN CUBIERTO MUNICIPAL (USO DE LA PISTA POLIDEPORTIVA)

- **PROTOCOLO DE ACCESO:**
  - **Entrada:** la entrada se realizará por las puertas centrales.
  - **Salida:** la salida se realizará por las puertas laterales.
  - Una vez dentro del recinto deportivo, se establecerá una “zona de espera” para aquellos alumnos que adelanten su llegada unos minutos:
  - Zona de espera: fondo de pista (bajo escudo municipal y zona lonas publicitarias) y laterales de las pistas.
- **CIRCULACIÓN POR LA INSTALACIÓN:**
  - Una vez que se acceda por las puertas centrales la circulación se bifurcará en función de la pista a la que le pertenezca entrar.
  - Zona de espera: fondo de pista (bajo escudo municipal y zona lonas publicitarias) y laterales de las pistas.
- **PROTOCOLO DE ACCESO:**

Se recomienda que la salida por esta puerta la realicen los deportistas con edades más avanzadas.



Se recomienda que la salida por esta puerta la realicen los deportistas con edades más tempranas.

PUERTAS  
LATERALES

PUERTAS  
CENTRALES

PUERTAS  
LATERALES





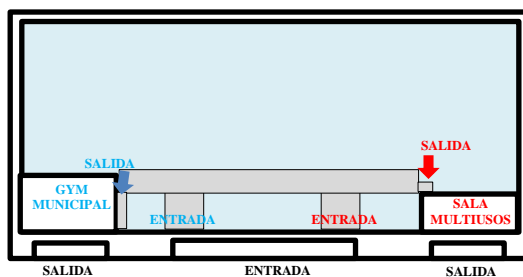
## INSTALACIÓN: GIMNASIO MUNICIPAL Y SALA MULTIUSOS.

En estas salas es obligatorio el uso de toallas, así como también, los usuarios deberán desinfectar, con los productos que facilite la Delegación de Deportes los elementos que vayan a utilizar durante la participación simultánea en el recinto.

- **PROTOCOLO DE ACCESO:**
  - **Entrada:** la entrada se realizará por las puertas centrales.
    - Subida a las instalaciones:
      - Acceso a Gimnasio Municipal: se accederá por la escalera situada a la izquierda (junto a la oficina).
      - Acceso a Sala Multiusos: se accederá por la escalera situada a la derecha, según entremos.
  - **Salida:** se bajará por las escaleras que desembocan en las puertas laterales.

Los usuarios que esperan su turno deben hacerlo en la parte de la grada para no cruzarse con los que acaban de terminar el suyo.

- **AFORO DE UTILIZACIÓN:**
  - **GIMNASIO MUNICIPAL:**
    - Usuarios no pertenecientes a clubes: tres personas simultáneamente.
    - Uso por parte de los clubes: seis personas.
  - **SALA MULTIUSOS:**
    - 14 plazas (13+1 en caso de las bicis de spinning).
- **CIRCULACIÓN POR LA INSTALACIÓN:**





## INSTALACIÓN: SALÓN MULTIUSOS (antigua plaza de abastos).

En esta sala es obligatorio el uso de toallas, así como también, los usuarios deberán desinfectar, con los productos que facilite la Delegación de Deportes los elementos que vayan a utilizar durante la participación simultánea en el recinto.

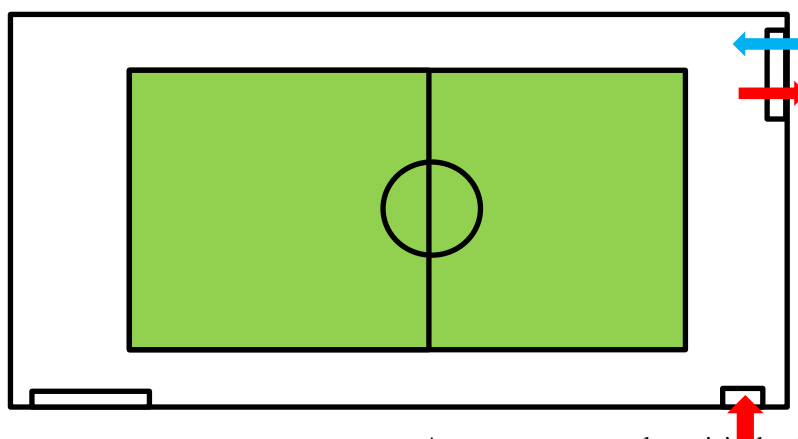
- **PROTOCOLO DE ACCESO:**
- **Entrada:** puerta única.
- **Salida:** Puerta única.
  - Los usuarios que estén aguardando su turno de entrada, deberán permanecer en el exterior de la instalación (“Plaza de Abastos”), manteniendo en todo momento la distancia de seguridad entre todas las personas que se puedan congregar.
- **AFORO DE UTILIZACIÓN:**
  - 13 personas (12 usuarios + 1 monitor deportivo).





## INSTALACIÓN: ESTADIO MUNICIPAL NUEVO SAN JOSÉ

- **PROTOCOLO DE ACCESO:**
  - Se establecerán dos puertas por las que se procederá tanto a la llegada y entrega de los deportistas como también su recogida.
  - ACCESO 1:
  - PUERTA PRINCIPAL (Avda. del Deporte).
    - Se recomienda que accedan por esta puerta los grupos fijos con edades más avanzadas. La salida se realizará por la misma puerta.
  - ACCESO 2:
  - PUERTA TRASERA (Avda. de la Petanca).
    - Se recomienda que accedan por esta puerta los grupos fijos con edades más tempranas. La salida se realizará por la misma puerta.
- **CIRCULACIÓN POR LA INSTALACIÓN:**
  - Una vez se acceda al recinto, cada monitor recibirá a sus alumnos y los guiará hasta la zona de entrenamiento.
- **PROTOCOLO DE ACCESO:**



Acceso para personal municipal y directivos de los clubes locales que usan la instalación.





## INSTALACIÓN: POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.

- **PROTOCOLO DE ACCESO:**
  - **Entrada y Salida:** la entrada se realizará por la puerta principal.
  
- **CIRCULACIÓN POR LA INSTALACIÓN:**
  - Se seguirán las flechas que ya existen pintadas en suelo.





## INSTALACIÓN: PABELLÓN MULTIUSOS C.E.I.P. N<sup>a</sup> S<sup>a</sup> DEL BELÉN

- **PROTOCOLO DE ACCESO:**
  - **Entrada:** la entrada se realizará por la puerta principal del polideportivo municipal por donde se accederá a través de la cancela que comunica ambas instalaciones.
  - **Salida:** la salida se realizará por la misma puerta principal.
- **CIRCULACIÓN POR LA INSTALACIÓN:**
  - A la entrada en el polideportivo municipal seguirán las flechas que ya existen pintadas en suelo hasta llegar al pabellón del colegio.
- **AFORO DE UTILIZACIÓN:**
  - 10 personas.

El aseo situado en el interior del pabellón, permanecerá completamente cerrado.

La limpieza durante la sesión de entrenamiento la realizará el club que esté utilizando dicha instalación, no obstante, el acondicionamiento y limpieza post-utilización la llevará a cabo el Ayuntamiento de Gines.





## INSTALACIÓN: PISTA POLIDEPORTIVA C.E.I.P. N<sup>ª</sup> S<sup>ª</sup> DEL BELÉN

- **PROTOCOLO DE ACCESO:**
  - **Entrada:** la entrada se realizará por la puerta principal del polideportivo municipal por donde se accederá a través de la cancela que comunica ambas instalaciones.
  - **Salida:** la salida se realizará por la misma puerta principal.
  
- **CIRCULACIÓN POR LA INSTALACIÓN:**
  - A la entrada en el polideportivo municipal seguirán las flechas que ya existen pintadas en suelo hasta llegar al pabellón del colegio.
  
- **AFORO DE UTILIZACIÓN:**
  - 16 personas.

El aseo situado en el interior del pabellón, permanecerá completamente cerrado.

La limpieza post-utilización la llevará a cabo el Ayuntamiento de Gines.







## INSTALACIÓN: ESCENARIO AIRE LIBRE Y PORCHE C.E.I.P. N<sup>o</sup> S<sup>a</sup> DEL BELÉN

- **PROTOCOLO DE ACCESO:**
  - **Entrada:** la entrada se realizará por la puerta principal del polideportivo municipal por donde se accederá a través de la cancela que comunica ambas instalaciones.
  - **Salida:** la salida se realizará por la misma puerta principal.
  
- **CIRCULACIÓN POR LA INSTALACIÓN:**
  - A la entrada en el polideportivo municipal seguirán las flechas que ya existen pintadas en suelo hasta llegar al pabellón del colegio.
  
- **AFORO DE UTILIZACIÓN:**
  - 14 personas.

El aseo situado en el interior del pabellón, permanecerá completamente cerrado.

La limpieza post-utilización la llevará a cabo el Ayuntamiento de Gines.





## INSTALACIÓN: PISTA POLIDEPORTIVA C.E.I.P. ÁNGEL CAMPANO

- **PROTOCOLO DE ACCESO:**
  - **Entrada:** la entrada se realizará por la puerta principal del colegio.
  - **Salida:** la salida se realizará por la misma puerta principal.
  
- **CIRCULACIÓN POR LA INSTALACIÓN:**
  - Una vez que se entre en el colegio los deportistas deberán acceder directamente a la pista citada.
  
- **AFORO DE UTILIZACIÓN:**
  - 16 personas (15 + 1 monitor).

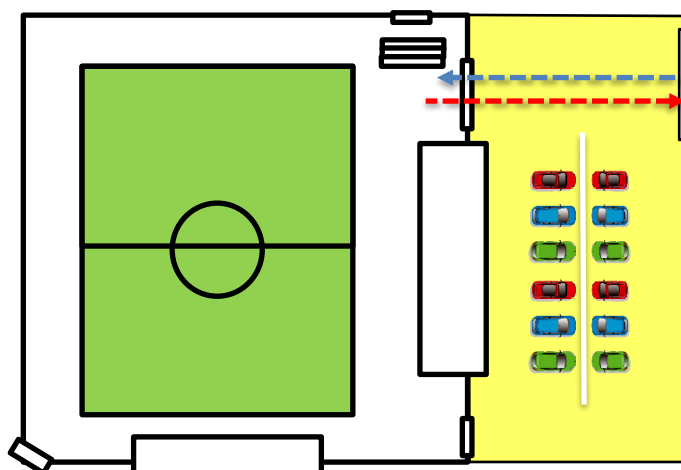
La limpieza post-utilización la llevará a cabo el Ayuntamiento de Gines.





## INSTALACIÓN: CAMPO DE FÚTBOL-7 ANTONIO DE LOS SANTOS “ROQUE”.

- **PROTOCOLO DE ACCESO:**
  - **Entrada:** la entrada se realizará por el “portón” al cual se accede por las explanadas del antiguo Campo de Fútbol de Fútbol, a Avda. del Deporte s/n.
  - **Salida:** la salida se realizará por la misma puerta de entrada.
- **CIRCULACIÓN POR LA INSTALACIÓN:**
  - Se seguirán las flechas que estarán pintadas en suelo.





## INSTALACIÓN: PISCINA MUNICIPAL.

- **PROTOCOLO DE ACCESO:**
  - **Entrada:** la entrada se realizará por la puerta principal del Polideportivo Municipal.
  - **Salida:** la salida se realizará por la misma puerta de entrada.
- El alumnado de nivel “bebés”, “nivel 1” y “nivel 2” serán acompañados por una persona hasta los mismos vestuarios.
- El resto de niveles, clubes y modalidades de cursillos, deberán acceder sin acompañamiento hasta las gradas.
- A todos los usuarios que accedan a las instalaciones se les tomará la temperatura y se les registrarán sus datos al acceder.





#### 4. DECLARACIÓN RESPONSABLE.

Sr./a ..... mayor de edad y con DNI..... con número de teléfono..... domiciliado en ..... en nombre propio o como padre/madre/tutor/a legal del menor ..... inscrito en la o las escuelas municipales de:

.....  
.....  
.....

#### DECLARO RESPONSABLEMENTE:

1- Que tengo pleno conocimiento y conciencia que la práctica del deporte de los que estoy inscrito o bien el menor o menores a mi cargo, tanto en los entrenamientos como en los encuentros, conociendo que implica un riesgo de contagio del COVID-19 del cual soy consciente y acepto.

2- Que no me presentaré o llevaré a los menores a mi cargo a entrenar o jugar con sintomatología compatible con el Coronavirus SARS- CoV-2 (fiebre superior o igual a 37,5 grados, tos, malestar general, sensación de falta de aire, pérdida del gusto, dolor de cabeza, fatiga, dolor de cuello, dolor muscular, vómitos, diarrea) o cualquier otro síntoma típico de las infecciones.

3- Que no he dado positivo (si soy el deportista que realiza la actividad) ni el/los menor/es a mi cargo, como tampoco he/ha tenido contacto estrecho con alguna persona o personas con sintomatología posible o confirmada de COVID-19 en los 14 días inmediatamente anteriores a la fecha de firma de este documento.

4- Que he leído los protocolos de seguridad y las medidas informativas y de prevención de higiene y de seguridad de la COVID-19 dispuestas por el organizador de la actividad y/o el encuentro y las acepto cumplir de manera responsable, en su totalidad, con las pautas de conducta y comportamiento que allí se establecen, aceptando que el Responsable de la instalación puede acordar motu proprio mi exclusión de la actividad y de la instalación o zona acotada del espacio deportivo en caso de incumplirlas.

5- Que soy consciente y acepto que el incumplimiento de las normas del COVID-19 especialmente la no declaración de haber dado positivo o no haber declarado el hecho de haber tenido una relación próxima con personas con síntomas implica una infracción muy grave del código disciplinario que puede llevar como consecuencia una sanción de exclusión de la competición y la pérdida de la licencia deportiva por toda la temporada.

6- Que me comprometo a informar al club y a la Federación (antes de cualquier partido) de cualquier síntoma que tenga compatible con el COVID-19, el hecho de haber dado positivo o la existencia de cualquier presunto o confirmado caso de covid-19 en el entorno familiar o próximo y me comprometo a mantener puntualmente informado de la evolución de los mismos a los responsables del club.





Esta información será tratada de manera confidencial y con la exclusiva finalidad de poder adoptarse las medidas necesarias para evitar el contagio y la propagación del virus. Al cumplimentar el presente documento, el firmante otorga el consentimiento expreso para que el Ayuntamiento de Gines pueda hacer un tratamiento de estos datos desde el punto de vista estrictamente médico y de prevención.

Al mismo tiempo y con la firma de este documento se declara conocer las medidas específicas de protección e higiene establecidas en el Protocolo, cuyas normas son de obligado cumplimiento para los participantes en las actividades deportivas municipales y para todos los clubes y asociaciones locales que utilizan las instalaciones municipales.

El cumplimiento de las normas antes citadas es una responsabilidad individual de cada uno de los participantes y del club o entidad que organiza las actividades, sin que exista responsabilidad alguna por parte del Ayuntamiento de Gines de los contagios que con ocasión de la disputa de los entrenamientos o partidos de competición se pudieran producir.

Y para que conste a los efectos oportunos

FIRMO

En .....el ..... de ..... de.....





**FORMULARIO DE LOCALIZACIÓN PERSONAL (FLP).**

(A ser completado por todos los participantes de las escuelas deportivas municipales)

**DATOS DEL PADRE/MADRE/TUTOR:**

(Rellenar solo en caso de que el alumno/a sea menor de edad)

Nombre y apellidos (tal como aparecen en DNI o en el Pasaporte u otro documento de identidad válido:

.....

**DATOS DEL ALUMNO/A:**

Nombre y apellidos (tal como aparecen en DNI o en el Pasaporte u otro documento de identidad válido:

.....

CUESTIONES	SÍ	NO
¿Tuvo contacto con alguien diagnosticado con la enfermedad COVID-19?		
¿Proporcionó atención directa a pacientes de COVID-19?		
¿Visitó o permaneció en un ambiente cerrado con algún paciente con la enfermedad COVID-19?		
¿Trabajó/estudió de forma cercana o compartiendo el mismo ambiente laboral o de clase con pacientes de COVID-19?		
¿Ha viajado con un paciente COVID-19 en cualquier medio de transporte?		
¿Ha vivido en la misma casa que un paciente COVID-19?		

Esta información podrá ser compartida con las autoridades locales de Salud Pública para permitir un rápido rastreo de contactos si un participante en las actividades sufre la enfermedad COVID-19 o llegó en contacto con un caso confirmado.

**FIRMO**

En .....el ..... de ..... de.....

